OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Bitácora: 02/C8-0505/11/24
Oficio N° ORBC/SGPA/UARRN/362/25
Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Mexicali, Baja California, a 12 de febrero de 2025

JUAN ALFONSO FUENTES ALMARAZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, 55, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 19 de Noviembre de 2024, al dictamen jurídico positiva de fecha 05 de Febrero de 2025 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo de fecha 27 de Enero de 2025, y a la solicitud de opinión al Consejo Forestal Estatal de fecha 04 de Diciembre de 2024 de la cual han transcurrido los veinte días hábiles para emitirla y por lo tanto conforme al artículo 74 del DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2022, no existe objeción alguna, esta Oficina de Representación autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. **DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:**

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
PARCELA 120 Z1 P1 DEL EJIDO REAL DEL CASTILLO	Ensenada	Baja California	JUAN ALFONSO FUENTES ALMARAZ

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: PARCELA 120 Z1 P1 DEL EJIDO REAL DEL CASTILLO RODAL 1

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	578054.382391	3523682.019335
2	577880.989668	3523389.594593
3	577865.114636	3523398.061276
4	577858.235456	3523405.998792
5	577844.477095	3523416.582147
6	577833.364573	3523422.402992
7	577821.193715	3523423.461327
8	577814.314535	3523425.04883
9	577807.435354	3523426.636333

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Bitácora: 02/C8-0505/11/24
Oficio N° ORBC/SGPA/UARRN/362/25

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Mexicali, Baja California, a 12 de febrero de 2025

10	577792.08949	3523430.340507
11	577780.976968	3523437.748856
12	577770.922781	3523440.394694
13	577754.518582	3523432.457178
14	577748.168569	3523432.457178
15	577735.997711	3523436.161352
16	577726.472692	3523435.103017
17	577714.301835	3523433.515514
18	577702.130977	3523432.986346
19	577689.960119	3523436.69052
20	577683.080939	3523434.573849
21	577688.372616	3523427.165501
22	577692.605958	3523424.519662
23	577707.422654	3523420.815488
24	577711.126828	3523411.819637
25	577704.776816	3523403.882121
26	577692.07679	3523405.998792
27	577685.726778	3523416.052979
28	577680.4351	3523410.232134
29	577681.493436	3523402.823786
30	577673.026752	3523398.061276
31	577660.326727	3523396.473773
32	577661.385062	3523384.302915
33	577668.264243	3523379.540406
34	577689.430952	3523380.598741
35	577699.485138	3523384.302915
36	577707.422654	3523393.298767
37	577714.301835	3523390.12376
38	577727.531028	3523390.652928
39	577735.997711	3523383.773748
40	577743.40606	3523376.365399
41	577767.218607	3523373.190393
42	577779.389465	3523375.836232
43	577793.676993	3523384.832083
44	577806.906187	3523378.48207

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Bitácora: 02/C8-0505/11/24
Oficio N° ORBC/SGPA/UARRN/362/25
Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Mexicali, Baja California, a 12 de febrero de 2025

45	577820.13538	3523370.544554
46	577834.422908	3523354.140355
47	577850.29794	3523339.852826
48	577832.306237	3523302.811086
49	577815.902038	3523303.869421
50	577798.968671	3523304.398589
51	577785.21031	3523307.573595
52	577777.801962	3523301.75275
53	577777.801962	3523292.756899
54	577784.151974	3523287.994389
55	577795.793664	3523265.240177
56	577782.564471	3523244.073468
57	577743.40606	3523259.419332
58	577729.647699	3523268.944351
59	577715.36017	3523261.006835
60	577702.470344	3523270.123542
61	577678.657797	3523265.8902
62	577670.191113	3523271.711045
63	577673.366119	3523282.2944
64	577689.241151	3523289.702748
65	577674.424455	3523294.994425
66	577659.607758	3523311.398625
67	577640.55772	3523314.573631
68	577614.511584	3523302.572807
69	577605.293283	3523317.098614
70	577615.34747	3523332.444478
71	577601.059942	3523339.852826
72	577624.872489	3523438.807191
73	577577.247394	3523458.386397
74	577572.484884	3523472.144758
75	577571.955717	3523486.961454
76	577566.664039	3523506.011492
77	577562.959865	3523522.415692
78	577580.4224	3523516.065679
79	577601.589109	3523510.244834

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Bitácora: 02/C8-0505/11/24
Oficio N° ORBC/SGPA/UARRN/362/25

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Mexicali, Baja California, a 12 de febrero de 2025

80	577620.639147	3523516.065679
81	577669.046646	3523505.552978
82	577742.071792	3523679.119992
83	577819.442855	3523815.688021
84	577895.588555	3523773.861509
85	578054.382391	3523682.019335

Nombre del predio: PARCELA 120 Z1 P1 DEL EJIDO REAL DEL CASTILLO RODAL 2

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	577742.071792	3523679.119992
2	577728.340303	3523690.647094
3	577696.59024	3523700.70128
4	577670.661021	3523705.992958
5	577645.790138	3523714.459641
6	577633.619281	3523712.872138
7	577618.802584	3523719.222151
8	577610.335901	3523716.576312
9	577596.57754	3523725.572163
10	577571.177489	3523738.272189
11	577560.594135	3523749.913879
12	577544.719103	3523756.263891
13	577533.606581	3523761.026401
14	577520.377388	3523767.905581
15	577488.627324	3523777.959768
16	577484.996418	3523793.432208
17	577686.548463	3524014.800608
18	578136.830914	3523819.878607
19	578054.382391	3523682.019335
20	577895.588555	3523773.861509
21	577819.442855	3523815.688021
22	577742.071792	3523679.119992

2. **TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:**

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Bitácora: 02/C8-0505/11/24
Oficio N° ORBC/SGPA/UARRN/362/25
Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Mexicali, Baja California, a 12 de febrero de 2025

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
PARCELA 120 Z1 P1 DEL EJIDO REAL DEL CASTILLO	0	2	No aplica	No aplica	18/02/27

3. **SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:**

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
PARCELA 120 Z1 P1 DEL EJIDO REAL DEL CASTILLO	269.79	23.86	23.86

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
PARCELA 120 Z1 P1 DEL EJIDO REAL DEL CASTILLO	23.86 (veintitres punto ochenta y seis)	209.31 (doscientos nueve punto treinta y uno)

Nombre del predio: PARCELA 120 Z1 P1 DEL EJIDO REAL DEL CASTILLO

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m^3)	Unidad de medida
1	12/02/25 - 11/02/26	Prosopis sp.	12.63	65.6	Metros cúbicos v.t.a.
1	12/02/25 - 11/02/26	Prosopis sp.	0	40.77	Metros cúbicos v.t.a.
2	12/02/26 - 12/02/27	Prosopis sp.	11.23	65.1	Metros cúbicos v.t.a.
2	12/02/26 - 12/02/27	Prosopis sp.	0	37.84	Metros cúbicos v.t.a.

Nombre del predio: PARCELA 120 Z1 P1 DEL EJIDO REAL DEL CASTILLO

Anualidad	Día-Mes-Año	Unidad Mínima de Manejo (UMM)	Tratamiento silvícola	Especie	Superficie a aprovechar UMM (ha)	Volumen total árbol (m^3)
1	12/02/25 - 11/02/26	AC I, R 1	Poda	Prosopis sp.	12.63	65.6
1	12/02/25 - 11/02/26	AC. I, R 1	Poda	Prosopis sp.	0	40.77
2	12/02/26 - 12/02/27	AC. II,R 2	Poda	Prosopis sp.	11.23	65.1
2	12/02/26 - 12/02/27	AC. II,R 2	Poda	Prosopis sp.	0	37.84

Subtotal Nombre del predio: PARCELA 120 Z1 P1 DEL EJIDO REAL DEL CASTILLO

209.31

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Bitácora: 02/C8-0505/11/24
Oficio N° ORBC/SGPA/UARRN/362/25

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Mexicali, Baja California, a 12 de febrero de 2025

Resumen de anualidades de aprovechamiento no maderable

Especie/Nombre común	Parte por aprovechar	Tipo de producto
Prosopis sp./Mezquite	LEÑA	Plantas completas muertas y secas

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Volumen/ Cantidad	Unidad de medida
1	01/01/01 - 01/01/01	*Prosopis sp.*	12.63	106.37	Metros cúbicos r.t.a.
2	01/01/01 - 01/01/01	*Prosopis sp.*	11.23	102.91	Metros cúbicos r.t.a.

NOM que regula el aprovechamiento de no maderables	Parte por aprovechar	Nombre científico
NOM-005-SEMARNAT-1997: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de corteza, tallos y plantas completas de vegetación forestal.	LEÑA	Prosopis sp.

1. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. MARIO SOTO GARCIA, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro BC, Tipo UI, Volumen 2, Número 11, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

2. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón con el método siguiente:

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón con el método siguiente: **pintura**

3. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marqueo/identificación	Monograma/color
PINTURA	

4. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna el o los códigos de identificación siguientes, los cuales

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Bitácora: 02/C8-0505/11/24
Oficio N° ORBC/SGPA/UARRN/362/25
Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Mexicali, Baja California, a 12 de febrero de 2025

deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables y no maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
PARCELA 120 Z1 P1 DEL EJIDO REAL DEL CASTILLO	U-02-001-REA-001/25
PARCELA 120 Z1 P1 DEL EJIDO REAL DEL CASTILLO	S-02-001-REA-001/25

5. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

6. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

7. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Baja California, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.

8. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

9. Aclaración del volumen de las anualidades de la parcela 120 Z-1 P-1 del Ejido Real del Castillo
Con respecto al punto numero tres de la presente autorización denominado SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES, En los cuadros del nombre de la Parcela 120 Z-1 P-1 del Ejido Real del Castillo, es importante indicar que los volúmenes (65.60 y 65.1 m3vta) en la primera y tercera fila de cada cuadro corresponden a leñas resultado de poda de ramas verdes de mezquite, y de igual forma los volúmenes (40.77 y 37.84), de la segunda y cuarta fila corresponden a leñas de ramas muertas y arbolado muerto, y el cero (0), corresponde a la misma superficie citada para el rodal 1 y el rodal 2.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Bitácora: 02/C8-0505/11/24
Oficio N° ORBC/SGPA/UARRN/362/25

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Mexicali, Baja California, a 12 de febrero de 2025

10. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

11. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
TITULAR DE EA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
18 FEB 2025
RECIBIDO
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN B.C.
MEXICALI, B.C.

MTRO. RICARDO JAVIER CARDENAS GUTIÉRREZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Act. Gloria Sandoval Salas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT - Ciudad de México.
Ing. Rafael Obregón Viloria- Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. Ciudad de México.
Lic.-Afonso Orel Blancafort Camarena. Titular de la oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA, en el Estado de Baja California-Ciudad.
Expediente.
Minutario.

RJCG/MSDA/ING

2025 Año de La Mujer Indígena